

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 25 de Julio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.: NUM: 4702 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 88 de 25 de Julio de 2014 de Oficina de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Julio de 2014, en que solicita autorizar Decreto Fundado, para contratar bajo la Modalidad de Trato Directo a Rene Enrique Hidalgo Cantellano "Los Hidalgos", RUT 5.874.349-6, con domicilio en Calle Quillota N° 793, Población El Bosque, Quillota, Fono: 33-2313619, e-mail: help.sanitarias@hotmail.com, por \$2.200.000.- más IVA, en conformidad al Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Artículo N° 10 Inciso N° 3 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, la realización de trabajo de Emergencia consistente en cambio de Bomba Elevadora con succión de aguas servidas y sólidos, modificación de cámara por falla de fabricación, e instalar rejillas para proteger el sistema de bombas en Población Juan Jacksic, Pasaje Valencia, Boco. Estos trabajos se deben realizar lo más pronto posible, porque las aguas servidas están escurriendo por la Vía Pública y un Predio particular con plantación de naranjos, con el consecuente riesgo sanitario;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/93 de 24 de Julio de 2014 en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$2.618.000.- (Dos millones seiscientos dieciocho mil pesos), para pago de Servicio de cambio de bomba, con succión de aguas servidas del montaje de sistema de elevación;
4. Memorandum N° 85/2014 de 14 de Julio de 2014 de Oficina de Protección Civil y Emergencias a Administrador Municipal, en que adjunta y remite Informe Técnico de Colapso del Sistema de Colector de Aguas Servidas en Población Juan Jacksic de Boco;
5. Informe de Colapso del Sistema de Colector de Aguas Servidas en Población Juan Jacksic de Boco;
6. Fotografías;
7. Presupuesto de Rene Hidalgo Cantellano a Municipalidad de Quillota, por un monto de \$2.200.000.- más IVA;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** contratar bajo la Modalidad de Trato Directo a Rene Enrique Hidalgo Cantellano "Los Hidalgos", RUT 5.874.349-6, con domicilio en Calle Quillota N° 793, Población El Bosque, Quillota, Fono: 33-2313619, e-mail: help.sanitarias@hotmail.com, por \$2.200.000.- más IVA, la realización de trabajo de Emergencia consistente en cambio de Bomba Elevadora con succión de aguas servidas y sólidos, modificación de cámara por falla de fabricación, e instalar rejillas para proteger el sistema de bombas en Población Juan Jacksic, Pasaje Valencia, Boco.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de la Oficina de Protección Civil y Emergencia, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y se de cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Oficina de Protección Civil y Emergencia
5. Interesado
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-